

San Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2018.-

CIRCULAR N°19/18

Asunto: ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA EL CURSADO DE ASIGNATURAS DE POSTGRADO

En vista del Art. 45° de la Ord. N°557/10: *De los créditos totales necesarios en las áreas temáticas, no más del cuarenta (40 %) podrán corresponder a asignaturas*, la Comisión de Doctorado en Biología en sesión del 22/03/18, consideró que corresponde otorgar un puntaje uniforme para todas las asignaturas de postgrado. En base a ello a partir del presente año se otorgará un puntaje fijo de 7 (siete) créditos. En las asignaturas que se dictan en el CRUB, este puntaje deberá constar en el Programa.

De acuerdo a la ORDENANZA N°557/10, Art. 106° corresponde emitir CIRCULAR a tal efecto.



Dra. BEATRIZ MODENUTTI
DIRECTORA
DOCTORADO EN BIOLOGIA
CRUB - UNCo